

Contestada 8/2/83.

769



R. D. Enrique de Ossó. Pbro.

Vilar 28 Enero 1883.

Muy Sr. mio: Otra vez me parece debo tantear el terreno para establecer Hermanas para la enseñanza en ésta. Antes de todo, o sea, de proponerlo a quienes deben pagar el local y la asignación, deseo saber y espero se servirá decírmelo a la posible brevedad:

1ª Si, atendidas las circunstancias de esta Parroquia, q. V. sabe, o sea que deberán de estar algo separadas o bien de la Igles. o de la sala de clase, a lo menos de pronto, acepta V. y la Superiora encargarse de dicha enseñanza.

2ª En caso afirmativo en que época pueden venir; cuántas desean ser.

3ª Qué dotación anual piden ustedes, además de las correspondientes mensualidades de las niñas.

Contestada 8 / 2 / 83

Rvdo. D. Enrique de Ossó. Pbro.

Vilar 28 enero 1883

Muy señor mío: otra vez me parece que debo tantear el terreno para establecer Hermanas para la enseñanza en ésta. Antes de todo, o sea, de proponerlo a quienes deben pagar el local y la asignación, deseo saber y espero se servirá decírmelo a la posible brevedad.

1º. Si, atendidas las circunstancias de esta Parroquia que V. sabe, o sea, que deberán estar algo separadas o bien de la Iglesia o de la sala de clase, a lo menos por de pronto, aceptan V. y la Superiora encargarse de dicha enseñanza.

1ª En época no muy lejana deben estar juntas clases y capilla o clases y Hnas

2º. En caso afirmativo, en qué época pueden venir; cuántas desean ser.

No puede ser antes de octubre. Cuatro Hermanas lo menos

3º. Qué dotación anual piden ustedes, además de las correspondientes mensualidades de las niñas.

De 6 reales por cada Hna. que es el mínimo de las maestras del gobierno. Una de las Hnas. tendrá (por lo menos) título oficial

¹ Respuesta de EO. entre líneas a la carta que aparece en cursiva.

4º Compromiso de varios propietarios con el Sr. Cura asegurándole, dicha dotación por semestres o en cantidades adelantadas (por tres años lo menos)

170 Según lo que me escriba V. y en el sentido q' me escriba yo procuraré (lo q' confío) alcanzar este beneficio para esta de mi cargo.

Entre tanto se recomienda a las oraciones de V. y de sus hijos este V. S. I. S. M. B.

Gil Prat, Pbro.

Barna/33/1/83.

A lo 1º Si deseamos ir.

2º No podrán ir antes de Octubre de este año, (?) y deben de ser por lo menos cuatro.

3º La dotación no debe ser menor de 6 r. ni pasar de ocho por cada Hª, cuya dotación deben comprometerse los de la Junta a pagar por semestres adelantados a las Hªs, o por año, descontándose lo q. se sobre de las retribuciones de las niñas de las elementales de dicha dotación; es decir q. si de las clases elementales de la niña se pagan doscientos al año los de la Junta solo deberán añadir lo q. falta a esta cantidad hasta el cupo convenido.

4º Compromiso por tres años, y después renovarse a libertad de cada uno.

5º dentro un año casa y escuela cerca de la Iglesia o al menos la casa donde habitan las Hªs siempre.

4º Compromiso de varios propietarios con el Sr. Cura asegurándoles dicha dotación por semestres o en cantidades adelantadas (por tres años lo menos)

Según lo que me escriba V. y en el sentido en que me escriba, yo procuraré (lo que confío) alcanzar este beneficio para esta a mi cargo.

Entretanto se recomienda a las oraciones de V. y de sus hijas este s. s. q. s. m. b.,

Gil Prat, Pbro.

Barcelona, 31 de enero de 1883²

A lo 1º. Si deseamos ir

2º. No podrán ir antes de octubre de este año, (?) y deben ser por lo menos cuatro.

3º. La dotación no debe ser menor de 6 reales ni pasar de ocho por cada Hermana, cuya dotación deben comprometerse los de la Junta a pagar por semestres adelantados a las Hermanas, o por año, descontándose lo que sobre de las retribuciones de las niñas. Si sacan doscientos al año, los de la Junta sólo deberán añadir lo que falta a esta cantidad hasta el cupo convenido.

4º. Compromiso por tres años, y después renovarse a libertad de cada uno.

5º. Dentro de un año, casa y escuela cerca de la iglesia, o al menos la casa donde habiten las Hnas. siempre.

² A partir de aquí la respuesta de EO. Esta fecha puede ser el día en que la recibió, porque al Principio pone -también es letra de EO- "Contestada -Barna- 8/2/83"; luego ésta es la fecha